



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE  
LA CIUDAD DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento somete a consideración de este pleno la solicitud presentada por la:

1. C. FRANCISCA RAMOS CORPUS con el propósito de que se le otorgue CAMBIO DE GIRO de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, en el establecimiento que tiene el GIRO DE MINI SUPER, que se ubica en Calle Aarón Sáenz # 3708 de la Col. EDUARDO A. ELIZONDO, de esta ciudad.

**CONSIDERANDOS**

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 6 fracción V, 11 fracción X, 29, 30, 34, 48, 51 segundo párrafo del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Republicano Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los cambios de titular, domicilio y/o giro de las licencias acorde a lo que dispone el Reglamento adjetivo en cita.

2.- Que la solicitud de licencia establecida en el presente dictamen encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VII, misma que fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 04-cuatro del mes de febrero del 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita, y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio el expediente, con número de folio CTR-014/2009-2012, que contiene la solicitud para el otorgamiento de CAMBIO DE GIRO, sobre la licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que, en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 51 párrafo segundo del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	<b>CTR 014/2009-2012</b>
<b>Requisitos Artículo 51</b>	<b>FRANCISCA RAMOS CORPUS</b>
	MINI SUPER
	CAMBIO DE GIRO
	Calle Aarón Sáenz # 3708 entre Nicéforo Zambrano y Paseo de la Reforma en la Col. Eduardo A. Elizondo, de esta ciudad.
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	04- cuatro de febrero del 2010-dos mil diez
<b>Copia de Credencial de Elector</b>	Folio 1413021770354 a nombre de Francisca Ramos Corpus
<b>Licencia de Uso de Suelo</b>	La solicitante anexo comprobante emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 22 de enero del 2010 con oficio N° 155/2010 CJSEDUE, con número de expediente L-669/2009, en el cual se autoriza la licencia Municipal de Uso de Suelo y Edificación para el establecimiento de tienda de <b>ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</b>
<b>Copia de licencia y Último refrendo</b>	El solicitante allego la licencia original número 001411 a nombre de RAMOS CORPUS FRANCISCA, con el número de cuenta Municipal 127246 de GIRO DE MINI SUPER.
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Se exhibe constancia de no adeudos emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 28 de enero del 2010, del inmueble señalado con el expediente catastral 37-106-011.
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha</b>	No aplica a la presente solicitud, ya que se trata de un cambio de giro.
<b>Presentar Croquis</b>	Se anexa formato donde se indica la ubicación del inmueble para el cual se requiere la autorización del cambio de giro.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia se levantó Acta Circunstanciada el día 17 de febrero del 2010, donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado ( Artículo 28 fracción XIII)</b>	Mediante Acta Circunstanciada de fecha 17 de febrero del 2010 donde se pudo constatar que esta en condiciones materiales para operar el inmueble para el cual se solicita la autorización de cambio de giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.

4.- Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento el expediente que fue remitido y que consta del oficio, DIV/123/2010, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5.- En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud han sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se procede a determinar que las petitorias objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se propone a este Republicano Ayuntamiento autorizar la solicitud de CAMBIO DE GIRO de la licencia para la Venta de Cerveza a la:

1. C. FRANCISCA RAMOS CORPUS con el propósito de que se le otorgue CAMBIO DE GIRO de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, en el establecimiento que tiene el giro de MINI SUPER, el cual se ubica en Calle Aarón Sáenz # 3708 de la Col. EDUARDO A. ELIZONDO de esta ciudad, a fin de que se conceda el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**SEGUNDO.**- Instrúyase al Secretario de este Republicano Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.**-Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

**ATENTAMENTE**  
**Monterrey, N. L. a 14 de julio de 2010**

**C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN**  
**PRESIDENTE**

**C. REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ**  
**SECRETARIO**

**C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL**  
**VOCAL**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO  
VOCAL**

**C. REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ  
VOCAL**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA  
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER  
VOCAL**